

651

TEMUCO,

2 9 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza acredita que el numero de Rol es el 7-2701 y la dirección es AV ALEMANIA 0671 LOCAL 2093 en Decreto Alcaldicio Nº 365 de fecha 11.03.2014 de Solicitud de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación en el Nº de dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre VALVERDE NORAMBUENA LIMITADA

R.U.T. 77.304.990-4

Dirección Particular VOLCAN TRONADOR N°394.

PATENTE

ROL 7-2701 Actividad Económica 523,220

Clasificación COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial AV ALEMANIA N°0671 LOCAL 2093

RECTIFICACION

Patente Rol 7-2701 Rol Único Tributario 76.027.291-4

De Dirección AV ALEMANIA N°0671 LOCAL 2093 A Dirección AV ALEMANIA N°0671 LOCAL 2030

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVAR ERETARIO MUNICIPAL

LEG/MRU

Oficina de Partes

Dpto. Rentas Municipales

Por Orden del Alcalde' DIRECTOR MDO SAAVEDRA REBOLLEDO RECTOR ADM. Y FINANZAS



365 DECRETO Nº

TEMUCO,

.1 1 MAR 2014

VISTOS:

1 - La Solicitud de Patente

2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constituciona, de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para llel otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente ai contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Marzo 2014

Rol

Rut

7-2701

Actividad Economica

VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS

Código Actividad

523 220

Clasificación

COMERCIAL PROV.

Dirección Comercial

AVIALEMANIA 0671 LOCAL 2093 VALVERDE NORAMBUENA LIMITADA

Nombre Del Contribuyente

77304990-4

Dirección Particular

**VOLCAN TRONADOR 394** 

Fecha De Solicitud

29.01.2014 17

Otorgación Nº Fecha Otorgación

24.02.2014

Rol Availup

1377 -16

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y ligirar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro.

respectivo, se encuentro pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento decidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ROUMNDO SAAVEDRA REBOLLEDO PRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Opto, Rentas Municipales (Cigital)
- Dir de Opee Municipales (Degral)

06.03.2014 . 707069